

CONCEJO  
**DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

28

10

25

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8995/2025**

NOMBRE:

BLOQUE: FRENTE RENOV Y DESAFÍO POR VGG

TITULO:

PROYECTO DECRETO; para que el DEM dé cumplimiento a los

Decreto N° 1304/190 y 1647/22.

AUTOR/ES:

ACOSTA

ACOMPAÑAN:

VEGA

HOJAS FOLIADAS AL INICIO:

2 (Dos)

## INCIDENCIAS

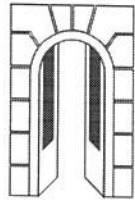
ARCHIVADO: .....

HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*Laura Roldán*  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE



**VISTO:**

Los Decretos N.º 1304/19 y N.º 1647/22, mediante los cuales se dispusieron obras de infraestructura vial en distintos sectores de la ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos de los barrios “Mi Tierra Mi Casa” y “Los Paraísos” han realizado innumerables reclamos ante las problemáticas que los afectan, entre ellas la falta de obras esenciales de infraestructura.

Que más de 200 familias resultan afectadas ante cada precipitación pluvial, produciéndose anegamientos e inundaciones por la inexistencia de cordón cuneta, pavimento y un adecuado sistema de drenaje.

Que la calle Monte Hermoso constituye el único acceso habilitado para ambos barrios, encontrándose en precarias condiciones y dificultando el tránsito normal de vehículos y peatones.

Que, debido a dicho estado, los vecinos se ven obligados a utilizar salidas alternativas no habilitadas hacia las rutas provinciales 21 y 24, generando un riesgo constante para la seguridad vial.

Que en la zona se observan cunetas con agua estancada en estado de putrefacción, las cuales representan un peligro sanitario por la proliferación de insectos, roedores y enfermedades.

Que los vecinos solicitan además la apertura de la calle Tarija, la construcción de veredas, cordón cuneta, señalización y otras mejoras básicas que garanticen condiciones dignas de habitabilidad.

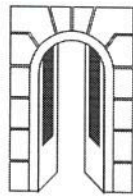
Que en la zona catastral N.º 13 la calle Monte Hermoso carece de carpeta asfáltica, tornándose intransitable los días de lluvia, afectando el ingreso y egreso de ambulancias, móviles policiales y unidades de bomberos.

Que es deber del Municipio garantizar la seguridad, transitabilidad y salubridad de las vías públicas, velando por el bienestar de los vecinos y dando cumplimiento a los decretos antes mencionados.

Que corresponde, asimismo, que las obras pendientes se ejecuten a la mayor brevedad posible, y que la colocación de adoquines trabados se realice mediante el sistema de contribución por mejoras, tal como lo establece la normativa vigente.

Que también es necesario reparar el puente peatonal ubicado en la plaza comprendida entre las calles Alta Gracia, Pasaje Cerrito y Monte Hermoso, debido a su deterioro estructural que pone en riesgo la seguridad de quienes lo utilizan diariamente.

Que se requiere además la reparación y reposición de luminarias en todo el sector mencionado, a fin de mejorar la visibilidad nocturna y reforzar las condiciones de seguridad para los vecinos.



Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes presentan el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1°:** El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de las Secretarías que correspondan, dé efectivo cumplimiento a los Decretos N.º 1304/19 y N.º 1647/22, realizando las obras comprometidas en los mismos.

**ARTÍCULO 2°:** Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a la mayor brevedad posible, a ejecutar las siguientes obras en la calle Monte Hermoso y en los barrios Mi Tierra Mi Casa y Los Paraísos:

- a) Pavimentación con adoquines trabados y ejecución de cordón cuneta.
- b) Entubamiento y colocación de rejillas de drenaje pluvial.
- c) Construcción de veredas y señalización vial correspondiente.

**ARTÍCULO 3°:** Reitérrese al Departamento Ejecutivo Municipal la apertura de la calle Tarija, desde Monte Hermoso hasta Alta Gracia, garantizando su transitabilidad y correcta conexión con las arterias principales.

**ARTÍCULO 4°:** Instrúyase a la Secretaría de Servicios Públicos para que realice tareas de zanjeo, limpieza y desmalezamiento en calles Tarija, Alta Gracia, Américo Vespucio y Los Paraísos.

**ARTÍCULO 5°:** Véase la factibilidad para la colocación de adoquines trabados mediante la aplicación del régimen de contribución por mejoras, conforme a la Ordenanza vigente.

**ARTÍCULO 6°:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, realice la reparación integral del puente peatonal ubicado en la plaza delimitada por las calles Alta Gracia, Pasaje Cerrito y Monte Hermoso, garantizando su seguridad y funcionalidad.

**ARTÍCULO 7°:** Requírase la reparación y reposición de luminarias en todo el sector comprendido por los barrios Mi Tierra Mi Casa y Los Paraísos, con el fin de mejorar la iluminación pública y las condiciones de seguridad.

**ARTÍCULO 8°:** De forma.

**JULIETA VEGA**

**Laura Rochetti**  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

**JUAN ACOSTA**

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
08/10/2005	
LAURA	
Anetado por	
Archivado cor	